RESOLUCIÓN No. 068
(NOVIEMBRE 18 DE 2022)

Por la cual se adjudica el contrato derivado del Procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-006-2022, cuyo objeto consiste es CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección

CONSIDERANDO:

Que la empresa está interesado en contratar por medio del Procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-006-2022, cuyo objeto consiste es CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.

Que el manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P., contempla en el capítulo II PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, articulo 10, numera l 1,2 solicitud privada de varias ofertas, 1.2.1. Solicitud tres (3) ofertas. Para contratar directamente en la cuantía superior a TRESCIENTOS SALARIOS MINICMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) e igual o inferior a DIEZ MIL SALRIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV)....".

Que revisada la cuantía a contratar en el presente proceso de selección, y de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, se debe aplicar un procedimiento de solicitud de tres (3) ofertas.

Que el valor estimado para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.998.278.545,00), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que, el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 222 de 2022, expedida por el sistema de presupuesto y giro de regalías. Igualmente se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000005, expedido por la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

Que Mediante La Resolución No. 048 de octubre 06 de 2022, se ordenó la apertura del del procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-006-2022, cuyo objeto consiste es CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www. espyondo.gov.co

Que el día 20 de octubre de 2022, a la 09:00 a.m., venció el plazo para la Entrega de Propuestas y Cierre de acuerdo con el cronograma de actividades consagrado en el acto de apertura del proceso, presentándose las siguientes propuestas:

1. CONYSER S.A.S.

Que se llevó a cabo por del comité evaluador, la evaluación de las propuestas y de los requisitos ponderables de acuerdo con la fecha programada en el cronograma, siendo su resumen el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: CONYSER S.A.S - NIT: 829000107-7 - R.L. JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN, C.C. 91439866		
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	20,00	1
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	10,00	
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	10,00	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	50,00	
PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA (Pv)	20,00	
PUNTAJE DE DESVIACIÓN DE UNITARIOS (Pu)	30,00	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**100,00**	

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente: "*El Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente Invitación Pública No. IP-ESP-006-2022, cuyo objeto consiste en contratar la "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ", al proponente CONYSER S.A.S, identificada con NIT: 829000107-7, representada legalmente por JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN, identificado con C.C. No. 91439866 de Barrancabermeja, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECINEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.996.019.953) para su ejecución en CINCO (05) MESES, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio*".

Que el ordenador del gasto, acoge la recomendación realizada por el comité evaluador, razón por la cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato originado del presente Procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-006-2022, cuyo objeto consiste en contratar la "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www. espyondo.gov.co

AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ", al proponente CONYSER S.A.S, identificada con NIT: 829000107-7, representada legalmente por JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN, identificado con C.C. No. 91439866 de Barrancabermeja, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECINEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.996.019.953), para un plazo de ejecución en CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución y que si así no lo hiciere, la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Yondó, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente
AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www. espyondo.gov.co